

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 14 DE ENERO DE 1835.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 13 de Enero.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, mandándose insertar en ella los votos de los Sres. Quintana y Belda, contrarios á lo resuelto por el Estamento respecto al artículo 1.º de la peticion sobre medidas urgentes en la administracion de justicia.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los del Sr. D. Antonio Collogan y Franquis, electo Procurador por Canarias, con los documentos justificativos de su aptitud legal.

En seguida tomó la palabra y dijo

El Sr. Palarea: «Se ha discutido el presupuesto de la Guerra, y no se ha tenido presente el último párrafo del art. 6.º del dictámen de la comision, que dice lo que sigue (lo leyó.) En cuanto á estas dos últimas proposiciones, la relativa á que los que no esten empleados en servicio militar dejen sus empleos, el Gobierno la ha tomado ya en consideracion, pues ha salido un decreto en la Gaceta para que los empleados en Palacio opten entre conservar este destino ó seguir en el ejército; y respecto de las pensiones, ya está acordado por el Estamento que las examine una comision para resolver sobre ellas; pero nada se ha determinado acerca de otros importantes. Uno es que no perciban sueldo ni haber los cadetes y oficiales que no se hallen en servicio, es decir, los niños que estan en mantillas ó van á la escuela, y que gozan mayor sueldo que algunos gefes del ejército; mal de consideracion y gravedad que pesa sobre la Nacion. Si acaso fueran hijos de oficiales que hubiesen dado dias de gloria á la Nacion, se podria sufrir; pero de todos modos se resiente el orgullo de los oficiales cuando ven que despues de haberse sacrificado por la patria en 20 ó 30 años de servicio; de haber tenido la fortuna de sobrevivir á cien combates, y de hallarse en consecuencia con méritos suficientes para obtener el grado y ascenso á que aspiran, viene un niño de 12 años y les quita el empleo. No pueden sufrirse estos desórdenes, que son efecto de no haber habido representacion nacional. Esta parte del presupuesto es sumamente importante mirada bajo el aspecto económico ó moral; por lo tanto soy de opinion que se ponga á discusion, igualmente que la segunda parte del dictámen, en que propone la comision varias economías que no son del momento, porque como los presupuestos han llegado tan tarde que han tenido las comisiones que trabajar en ellos de dia y de noche, y ha sido preciso acordar el supletorio, abraza dicho dictámen dos presupuestos, el urgente, y otro relativo á varias economías que se han de examinar poco á poco, y que podrán tener lugar en el año inmediato. Así que, yo suplicaria al Sr. Presidente que se sirviese acordar que se discutiera no solo dicha parte del presupuesto, sino tambien la segunda del dictámen de la comision, porque en ella veo sumas importantes que economizar, y una mejor organizacion en el sistema militar que hay en España.»

El Sr. Vicepresidente: «Cuando se suspendió la discusion del presupuesto de la Guerra, se acordó así por haberse concluido su objeto, reducido á saber las cantidades pedidas por el Gobierno, examinarlas y acordárselas ó no; dado, pues, por concluido este punto, yo creo que no hay autoridad en el Estamento para resolver negocios que ya no son de su inspeccion. Podrán ser objeto de una peticion, ó servir para la ilustracion del Estamento en lo sucesivo; pero me parece que no pueden ofrecer nueva discusion en el dia. Bajo este supuesto se dejó la segunda parte, y se dejó diciendo que podria servir de impulsar al Gobierno, á fin de promover mejoras sucesivas, pues no basta que una comision proponga una cosa si no está autorizada para presentarla como objeto de discusion.»

El Sr. Palarea: «Lo que yo solicito en la primera parte de la peticion que acabo de hacer, es que se examinen las proposiciones que estan bajo la decision inmediata del Estamento. El Gobierno ha pedido los presupuestos para el presente año, y el Estamento es árbitro de concederlos ó no; pero como lo ha hecho con premura, no ha podido enterarse de las listas y nóminas de las capitánias generales. Si lo hubiera verificado habria visto que solo en las de Madrid hay muchos individuos que estan cobrando sueldos por América sin hacer servicios en ella, ni al Rey ni á la patria; y como para pagar estos sueldos pide el Gobierno dinero, el Estamento puede concederlo ó no. Si no lo ha tomado en consideracion es porque no ha podido, en razon de la premura del tiempo, conocer la importancia de estas proposiciones puestas en tres renglones.»

«Por tanto, suplico al Sr. Vicepresidente que se vuelvan á leer y las ponga á la consideracion del Estamento, dejando para otro dia su discusion, como es muy natural, para que pueda asistir á ella el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.»

El Sr. Vicepresidente: «Dice S. S. que está en las atribuciones del Estamento el tratar de este punto. Yo no lo he negado; pero creo que debe ser

en su tiempo y lugar. Esta ya es cosa pasada: se trata de cantidades concedidas al Gobierno. La advertencia de S. S. podrá servir muy bien para el presupuesto del año que viene. El resultado es que al ministerio de la Guerra se le han señalado 277 millones: bajo este supuesto creo que ya no es de las atribuciones del Estamento el entender en el particular, no porque sea una cosa en que no debe intervenir, sino porque ya ha pasado el tiempo de hacerlo. En la discusion de los presupuestos sucesivos podrá el Estamento negar ó conceder todas las cantidades que estan en las economías propuestas por la comision.»

El Sr. Carrillo: «No sostendré que se discuta este punto, porque convengo con muchas razones del Sr. Vicepresidente, como con muchas de las que ha expuesto el Sr. Palarea. La comision no ha tenido á la vista el presupuesto de América, y todas esas observaciones son otras tantas reformas y economías que podrán servir al discutirse el presupuesto del año venidero.»

«Al examinar las cuentas de este año se verá si se han tenido presentes las reflexiones de la comision, y será cuando se podrá votar sobre el particular, y en la discusion del presupuesto citado se verá si son ó no á propósito las medidas que propone la comision.»

El Sr. Palarea: «Siento no haberme explicado con claridad: he hecho dos peticiones distintas, una con respecto á los individuos de América que gozan el sueldo en España, y otra relativa á los niños cadetes y oficiales que cobran sueldo sin estar en servicio activo. Unos pertenecen al presupuesto de América, y otros al de la Península: de consiguiente, desde el mes que viene podria haber una grande economía en esto. Dice el Sr. Vicepresidente que se han señalado 277 millones para el presupuesto de Guerra de la Península; pero de ahí no se infiere que esta parte del presupuesto, que tiene graves inconvenientes, no se pueda discutir. Reclamé confidencialmente del Sr. Vicepresidente que no se habia discutido. Para hacer una proposicion basta que la firme un individuo solo, y las de que trato se hallan firmadas por 9; esto es, por todos los individuos de la comision. El punto de las pensiones de Guerra está remitido á una comision especial; ahora si entre estos se comprendiesen tambien dichos empleos ó pagas, convendria en retirar mi proposicion; pero no estándolo, suplico se ponga á la deliberacion del Estamento, á lo que no obsta la dotacion de 277 millones asignada al ministerio, de la misma manera que si se gasta mas, siendo legítimamente, lo presentará al Estamento en sus cuentas.»

El Sr. Vicepresidente: «Como Presidente á la sazón suspendí la discusion á que se hace referencia, y debo sostener lo que entonces hice. No sé cómo el Sr. Palarea no conviene en esto; el resultado es que siguiendo la indicacion del mismo Señor, el Estamento se introduciría en la cuestion de si debia ó no haber cadetes y oficiales niños. Bajo este supuesto ¿en cuántas cosas no nos entrometeríamos que no son propias de nuestras atribuciones? Si se admitiese á discusion el punto de que se trata, mañana ú otro dia diria un Sr. Procurador: «yo creo que una compañía tendria bastante con dos subtenientes;» y no habia arbitrio en el Presidente ni el Estamento para no oírle: de consiguiente no es este asunto propio ya del Estamento, pues se refiere á cosas terminadas, y que solo podrán tener lugar cuando se discutan de nuevo los presupuestos.»

El Sr. Hubert hizo presente que la comision habia indicado al Gobierno el punto en cuestion para que fuese reformando los abusos: que á un capitán agraciado con empleo y sueldo no se le cuentan hasta que empieza á servir; y que respecto á los cadetes, esta clase es como un estímulo para la carrera militar.

El Sr. Vicepresidente: «Creo que no hay objeto de discusion. Habiendo hablado algun individuo de los de la comision, que son los que pudieran insistir en su dictámen, no puede ofrecerse discusion: de consiguiente, debe concluirse en este momento, y pasarse á los asuntos señalados para este dia.»

En consecuencia, y sin que este incidente tuviera mas progreso, el señor conde de las Navas, como relator de la comision de lo Interior, leyó el dictámen de esta sobre el presupuesto del mismo ramo.

El Sr. Vicepresidente anunció que se imprimiría y distribuiría el expresado dictámen, señalando para su discusion el lunes 19, si se habia concluido la del de Marina.

En seguida el Sr. Sanchez Toscano leyó, como relator de la comision respectiva, el dictámen sobre el proyecto de ley relativo á ex-propiacion ó enagenacion forzosa por causa de utilidad pública.

Concluida su lectura, dijo

El Sr. Vicepresidente: «Este dictámen se imprimirá y repartirá, y se señalará dia para su discusion.»

«En atencion á lo adelantado de la hora, la discusion del proyecto de ley, que estaba señalada para hoy, se dejará para pasado mañana, en que se reunirá el Estamento á las once. Mañana no lo verificará, á fin de dar lugar á la impresion de los dictámenes leídos, y de que las comisiones adelanten en sus tareas.»

«Ciérrase la sesion.»

Se levantó esta á las dos y media.